Procesos Electorales

2026 Colombia

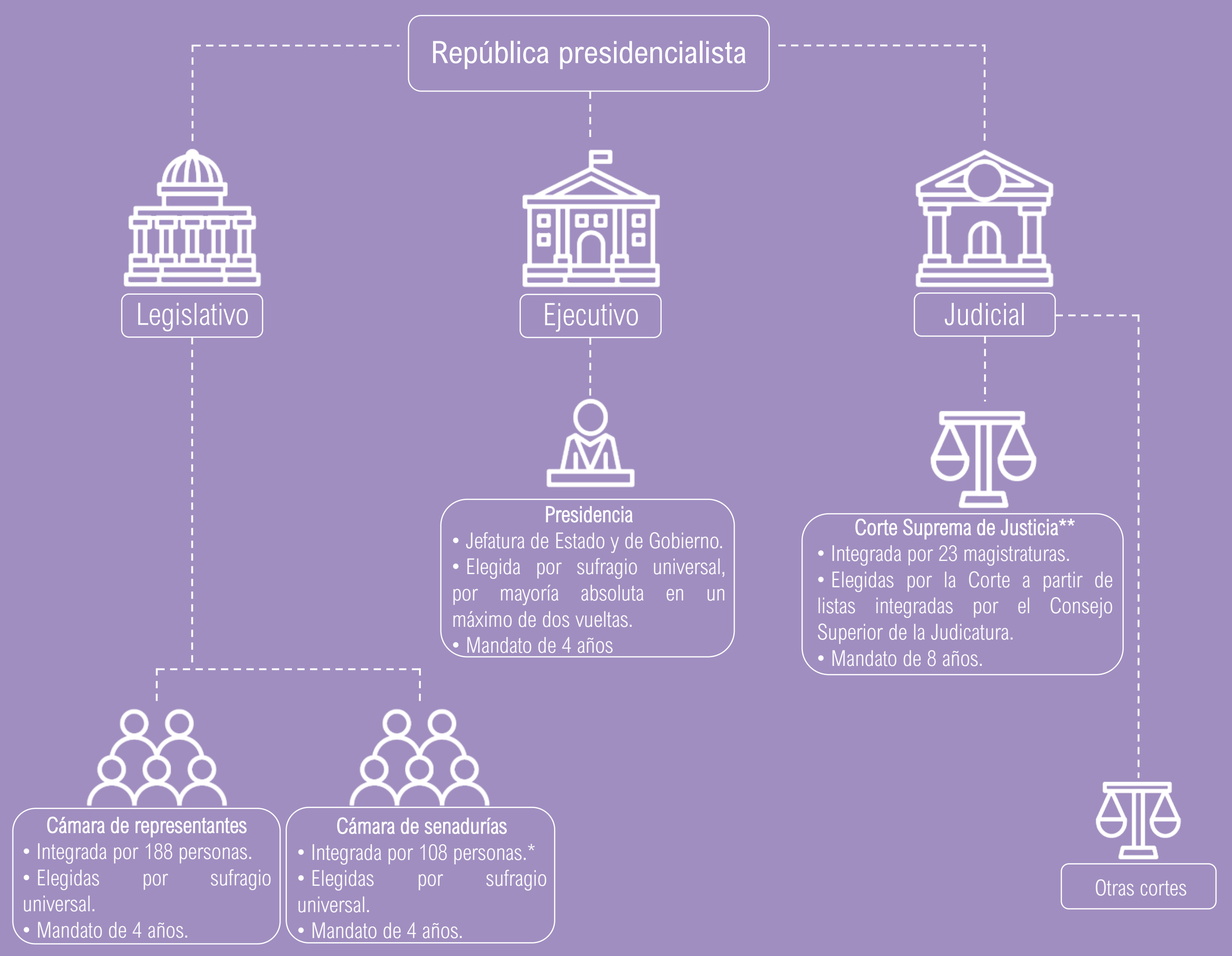
Elección presidencial

República de Colombia





Estructura Gubernamental



*El número de senadurías difiere con el establecido en la Constitución, toda vez que derivado del Acuerdo de Paz de 2016, se garantizan 5 escaños en cada cámara para las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP).
**Si bien la Corte Suprema de Justicia es la última instancia en jurisdicción ordinaria, la Constitución establece que administra justicia junto con la Corte Constitucional (última instancia en control constitucional), el Consejo de Estado (última instancia en nulidad de elecciones), la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, la Fiscalía General de la Nación, los Tribunales y los Jueces.

La organización, dirección y vigilancia electoral está a cargo del Consejo Nacional Electoral (CNE) y la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC).

- **CNE:** Organismo autónomo e independiente. Se integra por 10 magistraturas, elegidas por el Congreso de la República para un período de 4 años.[1]
- **RNEC:** El Registrador Nacional del Estado Civil es elegido por los presidentes de la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado, mediante concurso de méritos, para un periodo de 4 años.

Fecha de la elección:
31 de mayo (1ª vuelta)
21 de junio (2ª vuelta)

Obligatoriedad del voto:
No es obligatorio

Población total	52,886,363
Electorado total	41,287,084
Participación	57.88 %



Cuotas de género:
Sí. La ley 1475 de 2011 exige que las listas presentadas para elecciones de 5 o más escaños se integren por, al menos, 30% de candidaturas de un mismo género.

El 31 de mayo se llevó a cabo la primera vuelta de la elección presidencial para el período 2026-2030. Se presentaron 14 fórmulas[2] y, dado que ninguna obtuvo más del 50% de los votos, los dos partidos con mayor votación se presentaron en esta segunda vuelta: Defensores de La Patria y Movimiento Político Pacto Histórico.

Los resultados del pre conteo, con un informe del 99.99% de las mesas, arrojan los siguientes resultados:

Candidatura Presidencial	Candidatura Vicepresidencial	Partido	Porcentaje de votos
Abelardo Gabriel de la Espriella Otero	José Manuel Restrepo Abondano	Defensores de La Patria	49.66%
Iván Cepeda Castro	Aida Marina Quilcue Vivas	Movimiento Político Pacto Histórico	48.70%

Los resultados definitivos serán oficialmente declarados por la Comisión Nacional Escrutadora del Consejo Nacional Electoral, una vez que concluya el escrutinio de los votos.

1 Si bien la ley establece 9, el Acto Legislativo No. 03 del 23 de mayo del 2017 estableció la designación de una persona delegada de las FARC-EP (hoy Partido Comunes) ante el CNE quien tendrá voz, sin voto, y podrá participar en las deliberaciones del órgano, siendo una medida transitoria con efectos hasta el 20 de julio de 2026.
2 En Colombia la candidatura a la Presidencia y Vicepresidencia se eligen conjuntamente (en fórmula).
Fuentes de consulta: Constitución | Diputaciones | Senado | Acuerdo de Paz 2016 | Corte Suprema de Justicia | Corte Constitucional | CNE | RNEC | Población | Censo electoral | Cuotas de género | Resultados | Comisión Nacional Escrutadora

INE Instituto Nacional Electoral
COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES